

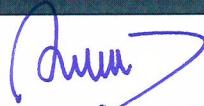


INFORME DE FISCALIZACIÓN

INSPECCIÓN
AXIS TECNOLOGIAS AMBIENTALES LIMITADA
CÓDIGO ETFA: 018-01

DFZ-2018-1544-XIII-RET

13 de diciembre de 2018

	Nombre	Firma
Aprobado	Mónica Vergara Gallardo	
Elaborado	Rodrigo Carrasco Cordero	

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA.....	2
3	IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL	3
4	IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	3
5	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
5.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	4
5.2	Materia Objeto de la Fiscalización.....	5
5.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	5
6	REVISIÓN DOCUMENTAL	5
7	HECHOS CONSTATADOS	6
8	OTROS HECHOS	7
9	CONCLUSIONES.....	8
10	ANEXOS.....	8

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Sección de Autorización y Seguimiento a Terceros de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) AXIS Tecnologías Ambientales Limitada, sucursal AXIS Tecnologías Ambientales Limitada, código ETFA 018-01, con dirección Ventura Blanco Viel N°1402, San Miguel, Santiago. La actividad de inspección fue realizada el día 20 de junio de 2018 en las instalaciones de la empresa Fyрма Gráfica Ltda., ubicada en la comuna de Pudahuel.

El motivo de la actividad de fiscalización correspondió a constatar que la ETFA desarrolla sus actividades de acuerdo a lo establecido en los métodos autorizados y que dispone del personal y equipamiento necesarios para la ejecución de la actividad en terreno, y a verificar que los antecedentes proporcionados por la ETFA cumplen con el requerimiento de información realizados por esta superintendencia, a través de la Resolución Exenta N° 1049 de 2018.

Las materias fiscalizadas correspondieron al Decreto Supremo D.S. N°38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente; La Resolución Exenta N°1194 de 2015, que dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental ; la Resolución Exenta N°647 de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba actualización de instrucción de carácter general que establece requisitos para la autorización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, bajo régimen normal, en el componente aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas y deja sin efecto resolución que indica; la Resolución Exenta N°914 de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba actualización de instrucción de carácter general aplicable a la Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizadas en emisiones atmosféricas de fuentes fijas (ETFA-INS-02) y deja sin efecto resolución que indica; y la Resolución Exenta N° 1435 del 2017, que modifica el anexo 2 de la resolución Exenta N° 647 de 2016, que aprueba actualización de instrucción de carácter general que establece requisitos para la autorización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, bajo el régimen normal, en el componente aire emisiones atmosféricas de fuentes fijas.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron la revisión en terreno del equipamiento y los materiales utilizados para llevar a cabo las actividades, según los requerimientos establecidos para la actividad de muestreo, para el método CH-5, que forma parte de sus alcances de autorización.

Los hechos constatados derivados de las actividades de inspección y revisión de los antecedentes mencionados anteriormente, se presentan en el punto 7 de este documento, lo que permite concluir conformidad respecto de las medidas implementadas por la ETFA.

Lo indicado precedentemente, no exime a la Entidad Técnica de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier desviación, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización, y no hubiera sido directamente percibido en la actividad por el equipo fiscalizador.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA

Nombre O Razón Social: AXIS Tecnologías Ambientales Limitada	Código Entidad Técnica: 018-01
Nombre Sucursal: AXIS Tecnologías Ambientales Limitada	Marque con una x: ETFA: <input checked="" type="checkbox"/> ETCA: <input type="checkbox"/>

Dirección sucursal: Ventura Blanco Viel N°1402, San Miguel	Ciudad y Región: Santiago, Región Metropolitana
Representante legal: José Miguel Barraza Villagrán	Dirección: Las Gardenias N°9964, La Florida, Santiago
Teléfono: 95348699	Correo electrónico: jose.miguel.barraza@axisambiental.cl
Encargado de sucursal: No informado	Correo electrónico: informacion@axisambiental.cl
	Teléfono: 25221595

3 IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL

Nombre: Oscar Cano Navias	Código IA/ECA (RUN): 15.340.259-0 (IA)
Correo electrónico: oscar.cano.sp@gmail.com	Teléfono: 954798104

4 IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Año	Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	38	2013	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.	Establece requisitos para la autorización y obligaciones de las entidades técnicas e inspectores autorizados.
2	Resolución Exenta	1194	2015	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.	Establece directrices de operatividad, incluido el rol del Inspector Ambiental.
3	Resolución Exenta	647	2016	Superintendencia del Medio Ambiente	Aprueba actualización de instrucción de carácter general que establece requisitos para la autorización de entidades técnicas de fiscalización ambiental, bajo régimen normal, en el componente	Establece requisitos y metodologías para la autorización.

					aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas y deja sin efecto resolución que indica.	
4	Resolución Exenta	914	2016	Superintendencia del Medio Ambiente	Aprueba actualización de instrucción de carácter general aplicable a la Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizadas en emisiones atmosféricas de fuentes fijas ETFA-INS-02 y deja sin efecto resolución que indica.	Establece directrices técnicas para la mantención preventiva, verificación y calibración de equipos, instrumentos y accesorios, y de las condiciones de operación de la fuente.
5	Resolución Exenta	1435	2017	Superintendencia del Medio Ambiente	Modifica el anexo 2 de la resolución Exenta N° 647 de 2016, que aprueba actualización de instrucción de carácter general que establece requisitos para la autorización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, bajo el régimen normal, en el componente aire emisiones atmosféricas de fuentes fijas.	Establece metodologías para la autorización.

5 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	Programada		Según Resolución Exenta N° 1529/2017 de la SMA que “Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2018”.
	No programada	Denuncia	
		Autodenuncia	
		De Oficio	
		Otro	
		Detalles: ---	

5.2 Materia Objeto de la Fiscalización

- Aplicación del método CH-5 para la actividad de muestreo.
- Aplicación de las directrices establecidas por la SMA.
- Revisión de los antecedentes proporcionados en respuesta al requerimiento de información, Resolución Exenta N°1049 de 22 de agosto de 2018.

5.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

Inspección 20 de junio de 2018

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si	Existió trato respetuoso y deferente: Si
Observaciones: Sin observaciones	

6 REVISIÓN DOCUMENTAL

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Registro "ALCANCES AUTORIZADOS AXIS _V1. 26-01-2018".	SMA	No aplica	Documento con los alcances de autorización de la ETFA, disponible en el registro público en la web de la SMA.
2	Registro "I.As AXIS TECNOLOGIAS AMBIENTALES LTDA V6. 28-12-2017".	SMA	No aplica	Documento emitido por la SMA según antecedentes proporcionados por la ETFA, disponible en el registro público en la web de la SMA.
3	Registro "Aviso de muestreo/medición" enviado con fecha 12-06-2018, para actividad programada en fuente de la empresa Firma Gráfica Ltda.	AXIS TECNOLOGIAS AMBIENTALES LIMITADA	No aplica	Documento proporcionado por la ETFA al momento del envío del aviso de la actividad.
4	Antecedentes proporcionados por la ETFA en respuesta a Resolución Exenta N°1049 que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a AXIS Tecnologías Ambientales Limitada, sucursal AXIS Tecnologías Ambientales Limitada", a través de carta de fecha 12 de septiembre de 2018.	AXIS TECNOLOGIAS AMBIENTALES LIMITADA	No aplica	Sin observaciones

7 HECHOS CONSTATADOS

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	Durante la inspección en terreno, el Inspector Ambiental responsable de la actividad, suspendió el muestreo de material particulado, debido a que la fuente no contaba con una declaración de emisiones vigente.	1. Acta de inspección de actividad de muestreo realizada en dependencias de la empresa Fyrma Gráfica Ltda., con fecha 20 de junio de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°1194/2015 SMA, punto 6. • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.3.
2	Los certificados de verificación de los equipos, instrumentos y accesorios, utilizados por la ETFA en la actividad de terreno, se encuentran vigentes y disponibles en el lugar de trabajo (formato digital).	1. Acta de inspección de actividad de muestreo realizada en dependencias de la empresa Fyrma Gráfica Ltda., con fecha 20 de junio de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.1.
3	En la inspección en terreno se evidenció que las boquillas utilizadas en la actividad no poseen verificación por el Instituto de Salud Pública (ISP). La ETFA proporcionó registros que dan cuenta de la verificación de los juegos de boquillas por parte del ISP, en respuesta al requerimiento de información, Resolución exenta N°1049 de 22 de agosto de 2018,	<ul style="list-style-type: none"> 1. Acta de inspección de actividad de muestreo realizada en dependencias de la empresa Fyrma Gráfica Ltda., con fecha 20 de junio de 2018. 2. Ordinario N° 01369 de fecha 06 de julio de 2018, del Instituto de Salud Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.1. • Resolución Exenta N°1049/2018 SMA.
4	La ETFA dispone de un registro de inventario y un plan anual de mantenimiento, verificación y calibración para sus equipos, instrumentos y accesorios, utilizados en el marco de su autorización.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Registro “Inventario de equipos, instrumentos y/o accesorios de la unidad de análisis y ensayo”, código RPO.LAB.03-01, versión N°1. 2. Registro “Inventario de equipos, instrumento y/o accesorios de inspección”, código RPO.OI.02-02, versión N°1. 3. Registro “Plan anual de mantenimiento, calibración, verificación y ensayo de aptitud”, código RPO.LAB.01-08, versión N°0. 4. Registro “Plan anual de mantenimiento, calibración y 	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.1. • Resolución Exenta N°1049/2018 SMA.

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
		verificación”, código RPO.OI.02-03, versión N°0.	
5	La ETFA posee procedimientos y registros para llevar a cabo la verificación de los sistemas de medición y sus accesorios.	1. Instructivo “Verificación de boquillas sonda”, código IN.OI.09, versión N°0. 2. Instructivo “Verificación de sistema de medición”, código IN.OI.13, versión N°0. 3. Registro “Datos verificación sistema de medición”, código RIN.OI.13-01, versión N°1. 4. Instructivo “Verificación tubo de pitot S”, código IN.OI.14, versión N°0.	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.1. • Resolución Exenta N°1049/2018 SMA.
6	La ETFA dispone de procedimiento que establece directrices respecto de la planificación, coordinación y ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de su autorización.	1. Documento “Procedimiento general de unidad de inspección”, código PO.OI.03, versión N°0.	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.1. • Resolución Exenta N°1049/2018 SMA.
7	La ETFA posee registros y procedimientos para el uso, preparación de reactivos, mantención y verificación del analizador tipo Orsat.	1. Instructivo “Analizador de gases tipo Orsat”, código IN.OI.11, versión N°3. 2. Registro “Mantención y preparación de reactivos de analizador de gases tipo Orsat”, código RIN.OI.11-01, versión N°1. 3. Registro “Verificación de analizador de gases tipo Orsat”, código RIN.OI.11-02, versión N°0.	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.1. • Resolución Exenta N°1049/2018 SMA.

8 OTROS HECHOS

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

9 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización y la revisión de los antecedentes indicados en el punto 6, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 4 y referidos a los hechos constatados y sus evidencias, indicados en el punto 7, permiten concluir que no existen hallazgos, por lo que se verifica la conformidad respecto de la materia objeto de fiscalización.

10 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección de fecha 20-06-2018
2	Registro “Aviso de muestreo/medición” enviado con fecha 12-06-2018, para actividad programada en fuente de la empresa Fyrma Gráfica Ltda.
3	Registro “ALCANCES AUTORIZADOS AXIS _V1. 26-01-2018”.
4	Registro de Inspectores Ambientales “I.As AXIS TECNOLOGIAS AMBIENTALES LTDA V6. 28-12-2017”.
5	Requerimiento de información, Resolución Exenta N° 1049 de 2018.
6	Antecedentes proporcionados por la ETFA en respuesta al requerimiento de información.

Todos los anexos se encuentran disponibles en el expediente de fiscalización DFZ-2018-1544-XIII-RET